

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro  
Oficio No. CEMER/146/2014

Santiago de Querétaro, Qro., 24 de julio de 2014

M. en D. Adolfo Humberto Vega Perales  
Dirección de Prevención y Evaluación  
de la Secretaría de la Contraloría  
PRESENTE

En atención a su oficio SC/DPE/1016/2014, recibido con fecha 21 de julio del 2014, mediante el cual remite los Lineamientos para la Elaboración e Integración de Libros Blancos, para que esta Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro emita opinión encunto a proceder a la publicación de los Lineamientos antes mencionados, y para que se exima de la elaboración y presentación de la Manifestación de Impacto Regulatorio, me permito informar lo siguiente:

- En atención a lo dispuesto por los artículos 51, fracción IV y 9 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, y después de haber revisado y verificado que los lineamientos en comento no establecen obligaciones o derechos para el gobernado, sino que de acuerdo a los preceptos 1.2 y 1.4 de los Lineamientos, se establecen obligaciones y responsabilidades a los titulares de las Dependencias, Entidades, y Organismos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y de igual forma habiendo verificado el artículo 25 de la Ley de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Querétaro; no se tiene inconveniente con el planteamiento y continúese con el proceso de publicación de dichos Lineamientos.

En cuanto a eximir de la elaboración y presentación de la MIR, se aclara que al no actualizarse lo establecido por el artículo 9, y por ende el 48 y 49 de la Ley ya referida, no aplica presentar la Manifestación de Impacto Regulatorio, y por tanto no es necesario eximir de su elaboración y presentación.

Sin otro particular, hago propicio el conducto para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE

**Lic. María de los Ángeles Pérez Rojas**

Comisionada de la Comisión de Mejora Regulatoria  
del Estado de Querétaro

SECRETARIA  
DE LA CONTRALORIA



24 JUL. 2014



Querétaro  
Cerca de todos

RECIBIDO

HORA: 14:10 FIRMA: *Hector*

C.c.p. Lic. Juan Gorráez Enrile, Secretario de la Contraloría  
Expediente

OCFA/mgls

